

RESOLUCION No. 961
(21 de abril de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.11 del 25 de abril de 2006, se adicionó al Estatuto Administrativo de la Universidad, la normatividad dispuesta por la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, que tiene como objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades en el contexto de la relación laboral en la Universidad Tecnológica de Pereira, y en consecuencia, toda conducta repetida e intencional tendiente a generar cualquier tipo de acoso laboral en los términos de la Ley.

Que en el artículo undécimo del precitado Acuerdo 11 de 2006, se previó: "Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso laboral, se establece el siguiente procedimiento interno con el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la Ley para este procedimiento.

La Universidad tendrá un comité de convivencia integrado en forma bipartita por un representante de los trabajadores elegido popularmente y un representante del Rector."

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

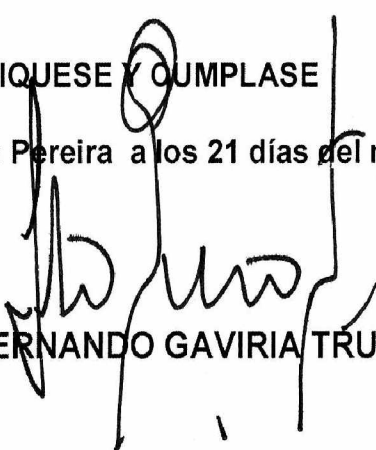
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al abogado Juan Cajigas Santacruz identificado con c.c. 10.521.271 como representante del Rector ante el Comité de Convivencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 11 del 25 de abril de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 21 días del mes de abril de 2.015



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

L.A.G.